

PROYECTO DE UNIFICACION DE LA LEGISLACION CIVIL Y  
COMERCIAL

En la próxima reunión del Centro de Estudios sobre la Filosofía y la Ciencia del Derecho y la Política (CEDEPOL) de la Fundación para las Investigaciones Jurídicas, que se realizará el jueves 18 de junio en curso, se abordarán los resultados del trabajo encomendado por Resolución R.P. 988/86 de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

En especial se tratará su elaboración, su sistema y el texto propuesto para el artículo 16 del Código Civil, que dice: "Art.16. Si el caso no pudiera ser resuelto ni por las palabras ni por el espíritu de la ley, se tomarán en cuenta su finalidad, las leyes análogas, los usos y costumbres y los principios generales del derecho, conforme las circunstancias del caso."